



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA ORALIDAD
Medellín, Veinticuatro de agosto de dos mil veinte.

Proceso	Acción de tutela
Tutelante	Luz María Benítez Mosquera como representante legal de su hija Susana Rendon Benítez
Tutelado	NUJEVA EPS
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2020- 00233 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Decisión	Vinculación

Como quiera que en la contestación de la tutela la Nueva EPS indicó que los funcionarios encargados de dar respuesta al caso concreto objeto de esta acción constitucional, están pendientes de pronunciarse; con el fin de que informen las actuaciones adelantadas en la presente, se ordenará vincularlos a este trámite.

Por lo anterior, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR a la presente causa al doctor FERNANDO ADOLFO ECHAVARRIA DIEZ, gerente de la regional Nor-Occidente (Antioquia, Córdoba, Choco) de Nueva EPS y el Doctor DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO Vicepresidente de Salud de la Nueva EPS.

SEGUNDO: Por el medio más expedito, notifíquese la VINCULACIÓN de esta tutela, con entrega de copia de la demanda y sus anexos a los citados indicándoles que disponen del término de un (1) día contado desde el momento de la notificación, para ejercer el derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:



PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d5a6fd69fcee4892aa1706869ca5fa253ce1857fe848299be97e2017da7
60086**

Documento generado en 24/08/2020 03:41:11 p.m.